



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas de España



COMUNICADO DE PRENSA

El CGCAFE se reúne con representantes del Ministerio de Economía y Competitividad

LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS COLEGIADOS DICEN NO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES

- El Anteproyecto de Ley desregulará el único segmento del sector inmobiliario que ha conseguido pervivir a la crisis, generando más de 15.000 empleos directos, 86.000 empleos vinculados a la actividad, que generan 2.635 millones de euros para la economía española, siendo el volumen económico gestionado anualmente por los Administradores de Fincas Colegiados de 40.000 millones de euros.
- En varias reuniones mantenidas con los Ministerios de Fomento y Economía y Competitividad, los Administradores de Fincas Colegiados han expuesto las razones por las que la profesión ha de seguir siendo colegiada. De mantenerse así en el Anteproyecto, se produciría una gran desprotección de los consumidores y usuarios en materia de vivienda.

Madrid, 16 de septiembre 2013.- El Pleno del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas –CGCAFE- ha dicho “NO” al Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, y en base a este acuerdo y dentro del plazo de audiencia pública abierto, ha comunicado, tanto al Ministerio de Economía y Competitividad como al de Fomento, en varias reuniones mantenidas con representantes de estos organismos públicos, su “NO” más rotundo a dicho Anteproyecto, al considerar que lesiona, y muy gravemente, los derechos de consumidores y usuarios en materia de vivienda, un derecho reconocido en la Constitución Española. Miles de alegaciones realizadas a título particular respaldan las que oficialmente han presentado los Colegios de Administradores de Fincas.

Y además, si la profesión de Administrador de Fincas Colegiado quedase, finalmente, sin colegiación obligatoria, las consecuencias conducirían, inexorablemente, a no lograr el crecimiento previsto por el Gobierno en el sector inmobiliario, al débil crecimiento del empleo acompañado de una pérdida de puestos de trabajo en el sector profesional de la Administración de Fincas. Además, no se implantarían o se implantarían sin garantías profesionales, las normativas aprobadas por el Gobierno, con lo que los edificios estarían peor gestionados y peor mantenidos, lo que llevaría a un descenso de la actividad del sector con impacto negativo en el PIB.

LO QUÉ ESTIPULA EL ANTEPROYECTO

La norma reserva la colegiación obligatoria para las profesiones que tienen relación con la salvaguarda de los intereses generales, la salud y la seguridad jurídica de los consumidores y

usuarios. Los Administradores de Fincas Colegiados, que administran y gestionan el 80% del parque de viviendas, cumplen con todos estos requisitos y desarrollan una función social, al ser responsables del uso, mantenimiento y rehabilitación de éstas, gestionando, a su vez, los recursos económicos necesarios para ello. No se puede obviar que esta actividad es de interés general porque en este país la vivienda es el principal bien material de los ciudadanos y de sus familias. Es imprescindible que el ejercicio de esta actividad esté debidamente regulado para garantizar un adecuado mantenimiento de los edificios, ya que gracias a una correcta conservación del patrimonio inmobiliario se consigue:

- Conservar el nivel de actividad del único segmento del sector inmobiliario que la mantiene y que resulta esencial en nuestra economía, ya que gestiona en torno a 40.000 millones de euros (en torno al 4% de PIB).
- Garantizar para nuestros inmuebles y urbanizaciones unas adecuadas condiciones de habitabilidad y seguridad, mejorando su accesibilidad y contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la salud de las personas que habitamos en ellos.
- Reactivar el sector de la construcción para que sea nuevamente motor de nuestra economía. Es necesario reforzar la actividad de los Administradores de Fincas Colegiados para que se puedan implantar en esta materia las Leyes aprobadas por el propio Gobierno, principalmente para impulsar el sector de la rehabilitación.

El Consejo General y los Colegios de Administradores de Fincas han trabajado siempre para el conjunto de la sociedad, formulando de manera permanente propuestas para mejorar los diferentes aspectos legales que afectan en todo lo referente a la vivienda. Su principal aportación fue la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal en 1999, aprobada unánimemente por el Parlamento y que fue fruto de la primera Iniciativa Legislativa Popular que han aprobado las Cortes Generales en nuestra historia.

Los Colegios Profesionales tienen, entre sus funciones básicas, la protección de los intereses de los consumidores y usuarios, y el CGCAFE mantendrá su política institucional de denuncia ante los Poderes Públicos de todas aquellas normas que perjudiquen los intereses de los consumidores y usuarios en una materia tan sensible como es la vivienda.

El CGCAFE considera que el sistema colegial en España no supone ningún tipo de trabas a la competencia. Al revés, es el que más seguridad ofrece, actualmente, de todos los países europeos a consumidores y usuarios, porque sus garantías y sus controles permiten a los profesionales prestar sus servicios en un mercado totalmente libre y con una regulación adecuada a las exigencias europeas.

Para más información:

Dolores Lagar Trigo

Gabinete de Comunicación CGCAFE

Pza. Marqués de Salamanca, 10. 3º Izda.

Tel.: 91 575 73 69 – 646854280

comunicacion@cgcafe.org

www.cgcafe.org

[@cgcafeaff](https://www.facebook.com/cgcafeaff)

<https://www.facebook.com/cgcafeaff.consejogeneral>